



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, Septiembre 13 de 2.012

Corresp. Exptes. P-62/12 y P-62/12 Alcance I

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3373

Artículo 1º: Autorízase el siguiente cuadro tarifario para el servicio de transporte Urbano de pasajeros del Distrito de Coronel Rosales:

BOLETO UNICO.....\$ 3.00 (A partir de la promulgación de la presente, siendo reajustado a \$ 3.50 a partir del 01 de Diciembre de 2012).

BOLETO PUNTA ALTA – VILLA ARIAS.....\$ 3.25 (A partir de la promulgación de la presente, siendo reajustado a \$ 3.75 a partir del 01 de Diciembre de 2012).

BOLETO ESTUDIANTIL

Polimodal y E.G.B.50% Descuento c/abono (hasta 19.30 Hs.)
Terciario y Universitario.....20% de Descuento c/abono

Artículo 2º: Derógase, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza N° 3284/11, y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.

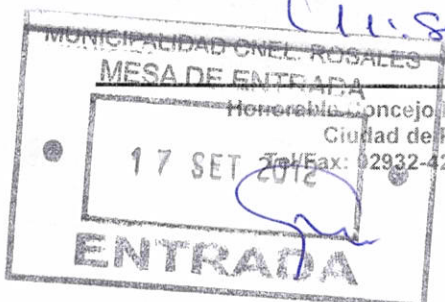
Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Gfl.

Gabriel F. León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanesa Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales
Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109
Tel/Fax: 02932-422002 (Int. 113/174) - Email: hcdrosales@argentina.com